



ga saber a la Compuacion del mudo año del
 veinte y tres y veinte y cuatro, presenten las men-
 tas documentadas de los fondos del indicado medio
 año y tres tercios del veinte y cuatro, acom-
 pañando los padrones o libras de los sumini-
 tros echos por el vecindario al h.to del Gaab
 Sempere, libras de repartim.to de encubram.to
 alumbram.to, los de cobram.to y las Cantas de pago
 libradas por la Intendencia de la Nueva de
 los q. haya echo a la P.ª Hacienda en otros dos
 años por rason de contrib.ª y demas Platos
 en el termino de quince dias, q.º comen.ª desde
 el de la notificacion a los decanos D. Juan Jara-
 cio y Pedro Gonzalez: Asi lo acordaron y
 firmaron los S. Comisarios D. J. Doyse

Belmarce
 Juan Rodriguez
 Rubio
 Anibal
 Pedro An. Garcia
 Palao

[Large decorative flourish]

Guardista

Comisario Juan Rodriguez

Rubio

Anibal

Pedro An. Garcia
 Palao

